



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: FUNGISTOP

Número de autorización: 24016

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 17/10/2005

Fecha de Caducidad: 31/12/2021

Titular

LAINCO, S.A.

Avda. de Bizet, 8-12

08191 Rubí

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

LAINCO, S.A.

Avda. de Bizet, 8-12

08191 Rubí

(Barcelona)

ESPAÑA

Composición: AZUFRE 72% [SC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Uso profesional:

- Botellas de plástico (COEX y HDPE) de 50 ml, 100 ml, 250 ml, 500 ml y 1 litro de capacidad.
- Garrafas de plástico (HDPE y COEX) de 5 litros, 10 litros, y 20 litros de capacidad.

Uso no profesional:

- Botellas de plástico (COEX y HDPE) de 50 ml, 100 ml, 250 ml y 500 ml.



Nº REGISTRO: 24016

FUNGISTOP

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Aguacate	OIDIO	0,2 - 0,6	Máx. 3	15	Uso profesional: 1.000-1.500 l/ha Uso no profesional: 100-150 ml/m ²	(Uso menor): Aplicar el producto desde el estadio de ovario verde, rodeado de las coronas de pétalos que mueren y los sépalos que comienzan a caer, hasta el estadio en que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final (BBCH 72-79). Dosis uso profesional: 2-9 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,9 ml/m ² . Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Avellano	OIDIO	0,2 - 0,6	Máx. 3	15	<p>Uso profesional: 1.000-2.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 1-2 l/10 m²</p>	<p>(Uso menor):</p> <p>Aplicar el producto desde que el diámetro del fruto mide hasta 20 mm hasta que los frutos alcanzan alrededor del 90% del tamaño varietal final (BBCH 72-79). Dosis uso profesional: 2-12 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,2 - 1,2 ml/ m². Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).</p>
Frambueso	OIDIO	0,2 - 0,6	Máx. 4	7	<p>Uso profesional: 300-1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 30-100 ml/ m²</p>	<p>(Uso menor):</p> <p>Realizar la primera aplicación en post-trasplante. Dosis uso profesional: 0,6-6 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,06-0,6 ml/ m². Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).</p>
Fresal	OIDIO ACAROS ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6	Máx. 4	7	<p>Uso profesional: 300 – 1.000</p>	<p>(aire libre e invernadero):</p> <p>Realizar la</p>



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ERIOFIDOS				l/ha Uso no profesional: 0,3-1 l/10 m2	primera aplicación en post-trasplante. Dosis uso profesional: 0,6-6 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,06-0,6 ml/m2.
Frutales de hueso	OIDIO	0,2 - 0,6	Máx. 3	15	Uso profesional: 1.000-1.500 l/ha Uso no profesional: 1-1,5 l/10 m2	Aplicar el producto desde que el ovario esté verde, rodeado de las coronas de pétalos que mueren; los sépalos comienzan a caer hasta que los frutos alcanzan alrededor del 90% del fruto (BBCH 72-79). Dosis uso profesional: 2-9 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,2 - 0,9 ml/ m2.
	ARAÑA ROJA					
Frutales de pepita	ERIOFIDOS	0,2 - 0,6	Máx. 3	15	Uso profesional: 1.000-2.000 l/ha Uso no profesional: 1-2 l/10 m2	Aplicar el producto desde que el diámetro del fruto mide hasta 20 mm hasta que los frutos alcanzan alrededor del 90% del tamaño varietal final (BBCH 72-79). Dosis uso profesional: 2-12 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,2 - 1,2 ml/ m2.
	ARAÑA ROJA					



Nº REGISTRO: 24016

FUNGISTOP

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Grosellero	OIDIO	0,2 - 0,6	Máx. 4	7	Uso profesional: 300-1.000 l/ha Uso no profesional: 30-100 ml/m ²	(Uso menor): Realizar la primera aplicación en post-trasplante. Dosis uso profesional: 0,6-6 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,06-0,6 ml/m ² . Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Mango	OIDIO	0,2 - 0,6	Máx. 3	15	Uso profesional: 1.000-1.500 l/ha Uso no profesional: 100-150 ml/m ²	(Uso menor): Aplicar el producto desde el estadio de ovario verde, rodeado de las coronas de pétalos que mueren y los sépalos que comienzan a caer, hasta el estadio en que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final (BBCH 72-79). Dosis uso profesional: 2-9 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,9 ml/m ² . Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ornamentales leñosas	OIDIO	0,2 - 0,6	Máx. 3	15	<p>Uso profesional: 500 -1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 0,5-1 l/10 m2</p>	<p>Aplicar el producto efectuando las aplicaciones al inicio de la aparición de la enfermedad.</p> <p>Dosis uso profesional: 1-6 l/ha</p> <p>Dosis uso no profesional: 0,1 - 0,6 ml/ m2</p>
Papaya	OIDIO	0,2 - 0,6	Máx. 3	15	<p>Uso profesional: 1.000-1.500 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 100-150 ml/ m2</p>	<p>(Uso menor):</p> <p>Aplicar el producto desde el estadio de ovario verde, rodeado de las coronas de pétalos que mueren y los sépalos que comienzan a caer, hasta el estadio en que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final (BBCH 72-79).</p> <p>Dosis uso profesional: 2-9 l/ha.</p> <p>Dosis uso no profesional: 0,2-0,9 ml/ m2.</p> <p>Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).</p>
Parrales de vid	OIDIO ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6	Máx. 4	7	Uso profesional:	Aplicar el producto



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ERIOFIDOS				400-1.200 l/ha Uso no profesional: 0,4-1,2 l/10 m2	efectuando las aplicaciones hasta el inicio de la maduración del fruto. Dosis uso profesional: 0,8-7,2 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,08-0,72 ml/ m2.
Remolacha azucarera	OIDIO	0,4 - 0,6	Máx. 4	15	Uso profesional: 1.000-1.500 l/ha Uso no profesional: 1-1,5 l/10 m2	Aplicar el producto al inicio de la aparición de la enfermedad. Dosis uso profesional: 4-9 l/ha Dosis uso no profesional: 0,4-0,9 ml/m2
Solanáceas	OIDIO	0,2 - 0,6	Máx. 3	15	Uso profesional: 500 -1.000 l/ha Uso no profesional: 0,5-1 l/10 m2	(incluye patata, tomate, pimiento, berenjena, tabaco, etc; aire libre e invernadero): Aplicar el producto al inicio de la aparición de la enfermedad. Dosis uso profesional: 1-6 l/ha Dosis uso no profesional: 0,1 - 0,6 ml/m2
	ACAROS					
Vid de vinificación	OIDIO	0,2 - 0,6	Máx. 4	7	Uso profesional:	Aplicar el producto
	ARAÑA ROJA					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ERIOFIDOS				400-1.000 l/ha Uso no profesional: 0,4-1 l/10 m2	efectuando las aplicaciones hasta el inicio de la maduración del fruto. Dosis uso profesional: 0,8-6 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,08 - 0,6 ml/ m2.
Zarzamoras	OIDIO	0,2 - 0,6	Máx. 4	7	Uso profesional: 300-1.000 l/ha Uso no profesional: 30-100 ml/ m2	(Uso menor): Realizar la primera aplicación en post-trasplante. Dosis uso profesional: 0,6-6 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,06-0,6 ml/ m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Aguacate, Avellano, Frambueso, Fresal, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Grosellero, Mango, Ornamentales leñosas, Papaya, Parrales de vid, Remolacha azucarera, Solanáceas, Vid de vinificación, Zorzamoras	N.P.

Condiciones generales de uso:



Fungicida y acaricida. Aplicar mediante pulverización normal.

Para uso profesional:

- En cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor.
- En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola.

Para uso no profesional, en jardinería exterior doméstica al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización manual con mochila.

No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.

No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a la conserva.

No aplicar en algunas variedades de frutales sensibles, como albaricoquero, manzano y peral.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional y no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Uso profesional al aire libre:

Para las aplicaciones realizadas con tractor, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química y en aplicación ropa de trabajo.

Uso profesional en invernadero:

Para las aplicaciones realizadas manualmente con lanza/pistola o mochila, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Seguridad del trabajador:

Uso profesional (aire libre y en invernadero) y uso no profesional (aire libre):

En todos los usos autorizados se deberá utilizar ropa de trabajo.

- Se podrá prescindir de los guantes durante las tareas de inspección y riego.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.
- Para el uso no profesional se recomienda el uso de guantes durante el manejo del producto.
- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado:



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, mascarilla y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta la zona no cultivada.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda “autorizado para jardinería exterior doméstica” en caracteres preferentemente visibles.

Para los usos de jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el real decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 ml.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización: grosellero, zarzamora, frambueso, aguacate, mango, papaya y avellano, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --